

12 JUL 2019

Por la cual se adiciona el Presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropriaciones del Departamento del Cauca para la vigencia fiscal de 2019, por valor de \$75.551.559.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 300 de la Constitución Política y de la Ordenanza 034 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento, y,

CONSIDERANDO

La Ordenanza No. 123 del 7 de diciembre de 2018, "Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropriaciones del Departamento del Cauca para el período fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019; en la TERCERA PARTE Disposiciones Generales, establece: "las disposiciones generales de la presente ordenanza corresponden a normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del Presupuesto del Departamento y son complementarias a las contempladas en el decreto ley 11 de 1996, a la ordenanza No. 034 de 1996 Estatuto orgánico del Presupuesto del Departamento, en las leyes 358 de 1997, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003, 1176 de 2007, 1530 de 2012 y demás normas que reglamenten las Disposiciones presupuestales vigentes.

El Gobernador del Departamento expidió el Decreto No. 1125 del 31 de diciembre de 2018, por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropriaciones del Departamento del Cauca para el período fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019.

La Tesorera General del Departamento informa mediante oficio del 12 de febrero de 2019, que se encuentra en caja recursos por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$75.551.559,00), correspondiente a excedentes financieros de la vigencia fiscal 2018, del 0.2% de las Entidades Descentralizadas.

Las modificaciones presupuestales buscan adecuar el presupuesto a nuevas condiciones económicas, sociales, que se puedan presentar durante la ejecución de los gastos de funcionamiento y servicio de la deuda pública o de los proyectos de inversión, y que, por diferentes motivos, no fueron previstas durante la etapa de programación presupuestal.

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Rentas o Ingresos y Recursos de Capital del Departamento del Cauca para la vigencia fiscal 2019, en la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$75.551.559,00)**, así:

PRESUPUESTO DE RENTAS O INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	
II. RECURSOS DE CAPITAL DEL SECTOR CENTRAL	\$ 75.551.559,00

TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 75.551.559,00
	=====

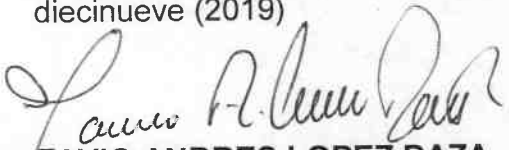
ARTICULO SEGUNDO. Con base en los recursos de que trata el artículo anterior, adicionar el Presupuesto de Gastos del Departamento del Cauca para la vigencia fiscal de 2019, en la siguiente forma:

UNIDAD EJECUTORA 02- Contraloría del Departamento Gastos de funcionamiento	\$ 75.551.559,00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 75.551.559,00

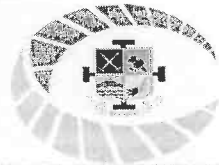
ARTICULO TERCERO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Popayán, en el salón de sesiones de la Honorable Asamblea Departamental del Cauca, a los nueve (9) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019)


FAVIO ANDRES LOPEZ DAZA
PRESIDENTE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA


ANA MAGALI RUIZ DAZA
SECRETARIA GENERAL



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DEL CAUCA

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA

H A C E C O N S T A R :

Que, la Ordenanza **"POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS O INGRESOS Y APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019, POR VALOR DE \$75.551.559"**. Se le dieron los tres (3) debates reglamentarios, en las siguientes fechas:

PRIMER DEBATE : **20 DE JUNIO DE 2019.**

SEGUNDO DEBATE : **25 DE JUNIO DE 2019.**

TERCER DEBATE : **09 DE JULIO DE 2019.**

Para constancia se expide y firma en Popayán, a los nueve (9) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

ANA MAGALI RUIZ DAZA

Secretaria General

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA
ORDENANZA NÚMERO CERO CINCUENTA Y NUEVE (059)
DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
INGRESOS Y APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL
CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019, POR VALOR DE
\$ 75.551.559.

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

POPAYÁN, DOCE (12) DE JULIO
DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ÓSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
GOBERNADOR